



El Pleno del Ayuntamiento de Barciense en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2018, por unanimidad, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 28.- Lecturas:

La lectura de los contadores se realizará por el concesionario trimestralmente, sin que esta modificación en ningún caso, lleve aparejada un incremento de las tarifas permaneciendo inalterables en la forma siguiente:

- a) Sin consumo trimestral (0 m3): 6,00 euros.
- b) Consumo trimestral de 1 a 30 m3: un importe fijo de 12,50 euros.
- c) Consumo a partir de 30 m3 al trimestre: un importe fijo de 12,50 euros, hasta los 30 m3 y 1 euro/m3 a partir de 30 m3 de consumo, excepto para las industrias que será de 0,95 euros/m3, a partir de 30 m3 de consumo.

La empresa concesionaria FCC Aqualia S.A, emitirá a todos los abonados al servicio, una factura a cuenta por el consumo realizado los trimestres primero y tercero, más una liquidación definitiva del consumo habido durante los trimestres segundo y cuarto de cada año, de tal forma que todos los recibos se ajusten a la tarifa aprobada, sin incremento alguno a los usuarios e industrias.

La presente modificación entrará en vigor y se aplicará a partir del 1 de Enero de 2019.

Dicho Acuerdo se publica en el Portal Web del Consistorio con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales, alegaciones, sugerencias o reclamaciones puedan hacerse durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquier de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

Barciense, 24 de Septiembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Víctor López Maquedano.